



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2026

00000691

GENERAL JUAN MADARIAGA, 7 de mayo de 2026.

VISTO el expediente nro. 461/26, iniciado por el Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento, ref. compra de cubiertas; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 1/2026 dispuesta por Decreto n° 291/26 para la adquisición de cubiertas para las unidades existentes en el área de Servicios Generales y Mantenimiento con un presupuesto oficial de \$39.840.000.-;

Que con fecha 17 de marzo de 2026, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 89, presentándose tres (3) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: BALIÑA LUIS A Y BALIÑA SEBASTIAN D. S.H. Cotiza oferta financiado un monto de \$29.303.748.- (pesos veintinueve millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y ocho).

Oferta N° 2: PASO AGUSTIN. Cotiza oferta contado un monto de \$ 34.752.928.- (pesos treinta y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos veintiocho) no cotiza ítem 18, cotiza oferta financiado contado, 30, 60, 90, 120 y 150 días una suma de \$36.734.800.- (pesos treinta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos) no cotiza ítem 18.

Oferta N° 3: ARENAS NEUMATICOS TANDIL S.A. Cotiza oferta pago contado y financiado contado, 30 y 60 días un monto de \$10.578.632.- (pesos diez millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y dos), no cotiza ítem 3 al 10, 13, 14, 15 y 18.

Que a fojas 101/110 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 112 obra nota del. Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento recomendando adjudicar los ítems solicitados conforme el siguiente detalle: Oferente n° 1: Baliña Luis Alberto y Baliña Sebastián Diego S.H. ítems 1, 2, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 resultando un total a adjudicar de \$14.183.068.- con pago financiado, por resultar la mejor de mejor precio en dichos ítems. Asimismo, adjudicar al Oferente n° 2: Paso Agustín ítems 3, 4, 5, 7 y 10 resultando un total a adjudicar de \$15.524.336.- con pago contado fundado en la experiencia del área con las marcas cotizadas;

Que con fecha 6 de mayo de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, conforme surge a fs 113, estableciendo que concuerda por los motivos expuestos, con la recomendación formulada por el Sr. Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento para la adquisición de Neumáticos para el área a su cargo;

Que la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa a fs 114 y 114 vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece

Caro



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00000692

observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el concurso de precios N° 1/2026, sin pronunciarme sobre su contenido por configurar cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de este organismo asesor;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 1/26 para la adquisición de neumáticos para el área de Servicios Generales y Mantenimiento, al oferente n° 1: BALIÑA LUIS ALBERTO Y BALIÑA SEBASTIAN DIEGO S.H. ítems 1, 2, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 resultando un total a adjudicar de \$14.183.068.- con pago financiado. Asimismo, adjudicar al Oferente n° 2: PASO AGUSTIN ítems 3, 4, 5, 7 y 10 resultando un total a adjudicar de \$15.524.336.- con pago contado. Resultando un total a adjudicar por valor de \$29.707.404.- (pesos veintinueve millones setecientos siete mil cuatrocientos cuatro).

ARTICULO 2°. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento – Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.4.4.0.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 550/26.


Dra. SILVIA MARA SMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL